

Villarrica, 22 de octubre de 2024  
**UNVES/UOC/Nº 371/2024**

Señor  
**Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de **remitir el Contrato MCN N° 12/2024**, suscripto por el **Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N° 787858-3**, correspondiente a la adjudicación realizada en el marco del procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 - Adquisición de sillas universitarias con pupitre - ID 445.320, llevado a cabo en la modalidad de **Menor Cuantía Nacional**.

Al respecto, se deja constancia que se remite el Contrato dentro del plazo de los siete días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al oferente participante del llamado, atendiendo la necesidad urgente de la institución en contar con los bienes adjudicados, debido al crecimiento de la población estudiantil en la Universidad, como también el crecimiento en infraestructuras específicamente en la facultad de Ciencias sede Carapeguá con la construcción de aulas es menester el equipamiento con sillas para brindar un mejor ambiente de aprendizaje.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

**JOSE IGNACIO  
ARRIOLA  
JIMENEZ**

Firmado digitalmente por  
JOSE IGNACIO ARRIOLA  
JIMENEZ  
Fecha: 2024.10.22 07:50:37  
-03'00'

**Lic. José I. Arriola Jiménez**

Director

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Villarrica, 22 de octubre de 2024

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones con Cédula de Identidad N° 3.414.867, en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 - Adquisición de sillas universitarias con pupitre - ID 445.320, DECLARO que en virtud de la necesidad urgente de la institución en contar con los bienes adjudicados debido al crecimiento de la población estudiantil en la Universidad, como también el crecimiento en infraestructuras específicamente en la facultad de Ciencias sede Carapeguá con la construcción de aulas es menester el equipamiento con sillas para brindar un mejor ambiente de aprendizaje, constatando también la necesidad de renovar sillas universitarias con pupitres que por los años de usos se encuentran deterioradas sin posibilidad de repararlas. Ante el motivo expuesto, se considera que no existen agravios a ningún oferente participante, por lo cual se remite el contrato MCN N° 12/2024, suscripto con la empresa adjudicada dentro del plazo de los siete días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al oferente participante del llamado, manifestando que dicha gestión estará bajo mi Responsabilidad; se indica a continuación el proveedor adjudicado por Resolución del Rectorado N° 2.037/2024 de fecha 08/10/2024.**

- La empresa del Sr. **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N° 787858-3.-**

JOSE IGNACIO

ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE  
IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ  
Fecha: 2024.10.22 07:52:35  
-03'00'

**Lic. José I. Arriola Jiménez**

Director

Unidad Operativa de Contrataciones